



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: PRIVACIÓN PATRIA POTESTAD
RADICACIÓN: 110013110023-2019-01316-00
CUADERNO: 1 -DIGITAL

En atención al estado de las actuaciones y los documentos allegados, se dispone:

Agregar a las diligencias la notificación de que trata el artículo 291 del C.G.P, que obra bajo el radicado 14, con certificación de entrega negativa "Destinatario Desconocido"

Téngase en cuenta y por agregada, la respuesta de la EPS-SANITAS radicada bajo el numeral 15.1 del expediente virtual, mediante el cual informan las direcciones de notificación del demandado JUAN DAVID ZAMBRANO GUTIERREZ tanto física como electrónica.

En consecuencia, por la parte actora proceda a notificar a la pasiva en los términos ordenados en el auto que admitió la demanda.

Una vez se de cumplimiento a lo anterior, se continuará con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **122**

HOY: **13 de diciembre de 2023**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

